

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00454-00.
Demandante: WILMER ANDRES CLAROS SOGAMOSO
Demandado: JHON ALEXANDER AGOSTA RUEDA

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dra. PAULA ANDREA MONTOYA MURCIA, en escrito que precede, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

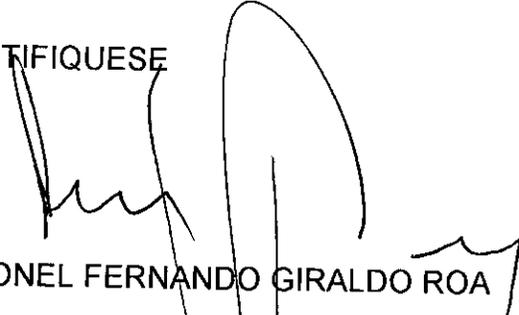
1º) ACCEDASE al retiro de la demanda RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por intermedio de apoderado por WILMER ANDRES CLAROS SOGAMOSO contra JHON ALEXANDER AGOSTA RUEDA.

Como consecuencia de lo anterior, ordenase la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

2º) En firme este proveído, desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy
27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA